

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Albertti, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García Valverde, se hace saber que por Resolución N° 306/2015, se ha resuelto: 1.- dispuesto la destrucción de la documental correspondiente a causas iniciadas entre los años 1984 y 1996 que se encuentran remitidas al Archivo General. 2.- Fijar como fecha de destrucción el día 01 de Julio de 2015 y como fecha tope para que los interesados legítimos concurren a recuperar dicha documental hasta el día 24 de Junio de 2015, debiendo presentarse en el Juzgado, de Lunes a viernes entre las 08.00 y 12.00 hs., a fin del retiro de la documental mencionada, fecha a partir de la cual no se admitirán solicitudes de reintegro. 3.- Proceder a la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL tres veces en veinte días y dos avisos en el diario La Capital a publicarse un miércoles y un domingo. Secretaría, 22 de Abril de 2015. Dra. Adriana García Valverde, Secretaria.

S/C 259672 May. 5 May. 7

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario y dentro de los autos caratulados "ARANDA, ALBERTO c/SALDAÑO, DIEGO s/Pobreza" Expte. 397/2011, se hace saber .que se ha dictado la siguiente resolución: N° 3454. Rosario, 27 de Noviembre de 2014. Y Vistos:... Resuelvo: No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos del Sr. Fernando Silva decláraselos rebeldes y déseles por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Juan Carlos Miranda (Secretario), Dra. Paula Sansó (Juez). Rosario, 28 de Abril de 2015. Dr. Miranda, Secretario.

\$ 33 259651 May. 5 May. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de primera Instancia en lo Laboral de la 8va. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "MORENO AYELEN SILVINA c/MUNICH S.R.L. y Otro s/Cobro de pesos laboral", Expte. N° 8/2012; se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 19 de Diciembre de 2014. Cítese por edictos al demandado para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 45 del C.P.L.). Fdo. Pedro Daniel Herrero (Secretaria.). Dra. Silvana L. Quagliatti (Jueza)". Rosario, 27 de Abril de 2015. Dr. Herrero, Secretario.

S/C 259616 May. 5 May. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, María Andrea Mondelli, secretaria autorizante de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber que en los autos."INDAMETAL S.R.L. s/Quiebra", CUIJ 21-00764918-2, se ha dictado la quiebra por medio del Auto N° 877 de fecha 22/04/15, que se transcribe: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de INDAMETAL S.R.L. CUIT 30-71187884-6, con domicilio en Centeno 3905 y/o San Nicolás 3270, de esta ciudad; 2) Disponer se comunique al presente al Registro de Procesos Concursales, al Registro Público de Comercio, a la Administración Provincial de Impuestos, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, al Registro General y a quien corresponda; 3) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley N° 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse; 7) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del juzgado; 8) Disponerse hagan las comunicaciones necesarias a la Policía Federal (Delegación Rosario) ya a la Dirección General de Migraciones para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 9) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 10 del presentes artículo; 10) Disponer se realice inventario dentro del término de (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por el Sr. Oficial de Justicia, el que procederá asimismo a cumplimentar la incautación prevista por el art. 177 L.C.; 11) Para sorteo de Síndico designase la audiencia del día 29/04/15 a las 10:00 h. Deferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto amplia torio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse; 12) Publíquense

edictos conforme art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hadase saber. Firman: Secretaria: Elvira Sauan- Juez: María Andrea Mondelli.- Rosario, 24/04/15.

S/C 259615 May. 5 May. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, en autos: "HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO c/SOCIAS, EDGARDO ALBERTO y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. N° 579/12", hace saber al Sr. Edgardo Alberto Socias con último domicilio conocido en calle Irurtia N° 7520 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que ha dictado lo siguiente: "Rosario, 19/12/14. Informando verbalmente la Actuarla que el demandado Edgardo Alberto Socias, DNI 23559499, no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde, siguiendo el Juicio sin su representación. Notifíquese por edictos (Art. 77 del CPCCSF). Expte. N° 579 /12." Fdo: Dr. Arichuluaga - Juez; Dra. Mancini - Secretaria, Rosario, 13 de Febrero de 2015. Dra. Armando, Secretaria.

S/C 259732 May. 5 May. 7

Se hace saber que en autos "ONETO VICTOR HUGO ANDRES s/Concurso preventivo - Hoy quiebra", Expte. 1167/11 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civ. y Com. de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María A. Mondelli y Secretaría de la autorizante, se han dictado la siguiente Resolución: "N° 783 ROSARIO, 15/04/2015 Y Vistos: Los presentes caratulados "ONETO VÍCTOR HUGO ANDRÉS s/ Concurso preventivo - Hoy quiebra", Expte.1167/11, venidos a despacho para resolver la solicitud, de compra directa efectuada ..., en relación a los bienes muebles inventariados por la Sindicatura ... automotor dominio HVN 484 Citroen Xsara Picasso, Modelo 2009 y muebles y útiles individualizados en el mandamiento e inventario glosado en autos a fs. 348/350. Y Considerando: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenar hará lugar a la venta directa peticionada por cuanto la misma no compromete en la especie la defensa del orden público y la preservación del interés general principios rectores del ordenamiento concursal con base legal suficiente en la previsión del Art. 213 LCQ (CNCom Sala B, 7-12-98, "Goldíes Julio, LL 1999-D-462). Que se dispondrá un llamado público a realizar ofertas el cual estará a cargo del Síndico, que se publicará por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia circulación, publicidad que a más de cumplir con la finalidad de una invitación a la compra, surtirá los efectos de conformidad o falta de oposición de los acreedores. Saldrán a la venta en el estado en que se encuentran, según constancias del expediente, no aceptándose reclamo posterior de ningún tipo. Se establecen días de exhibición de los mismos los del 14 y 15 de Mayo de 2015 en el horario de 16.00 a 18.00 hs. Que a tal fin las ofertas deberán realizarse por escrito, conteniendo nombre y demás datos de identidad, domicilio real dentro de la jurisdicción del Tribunal y para el caso de resultar sociedades deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante y serán recibidos en el Juzgado hasta el día 19 de mayo de 2015 en horario de atención al público. La adjudicación recaerá en la oferta que ofrezca el precio más alto, autorizándose expresamente la posibilidad de su mejoramiento en el acto de apertura, entre los oferentes que se encuentren presentes. Con relación al precio, el mismo deberá ser abonado en su totalidad en el acto de adjudicación. Asimismo hágase saber a los interesados, mediante la publicación de edictos correspondientes, que superando el precio a abonar el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto transferencia interbancaria al Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos comunicada por este Tribunal y/o Síndico a la AFIP. Finalizado el acto y abonado el precio deberán ser retirados los bienes en el estado en que se encuentren, sin admitirse reclamos posteriores, siendo el último plazo para su retiro será a los diez días hábiles posteriores a que quede firme la Resolución que apruebe la venta, en horas hábiles, siendo a exclusivo cargo del adquirente el retiro de los bienes adjudicados, debiendo comunicarse con el Síndico a tal efecto. De no hacerlo serán a cargo del adquirente los gastos de depósito que se ocasionen, pudiendo incluso ser trasladado el automotor al corralón Municipal en caso de no haber procedido a su retiro en el plazo indicado. En caso de comprarse los bienes en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la cual deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo de la presente venta. Oficiése al Juzgado Federal de Rosario Nro. 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales - A -; al Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1ra. Nominación de Rosario y al Juzgado Federal Nro. 1 de Rosario a cargo del Dr. Zucchi a los fines de hacerles saber que en los presentes autos se procederá a la licitación del bien en cuestión. El expediente deberá permanecer en el Juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de venta directa con mejoramiento de oferta, caso contrario la misma quedará sin efecto. Los gastos de transferencia, impuestos, multas y gastos de cochera que se adeudaren desde la fecha de sentencia de quiebra (23/08/13) hasta la fecha de entrega de posesión I.V.A., si correspondiera, así como el impuesto a la transferencia y gastos son a cargo del adquirente. Autorícese a la Sindicatura a realizar los gastos inherentes a la preparación y publicidad que irrogue la presente con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Que por lo expuesto, Resuelvo: Disponer la venta de los bienes en cuestión de propiedad del fallido con los alcances y limitaciones establecidos en los considerandos precedentes. Designar la audiencia del día 20 de mayo de 2015 a las 10:00 hs para la apertura de los sobres de ofertas, la cual se llevará a cabo en presencia del Síndico, oferentes y acreedores que concurran. Oficiése según se establece en los considerandos precedentes. Ordenar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. María A. Mondelli (Juez) - Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Todo lo cual se publica por 2 días a sus efectos - Rosario, Secretaría, 28 de Abril de 2015. Dra. Sauan, Secretaria.

S/C 259768 May. 5 May. 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, en autos: "HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO c/CASTELLANO LEIDER, RENE y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. N° 1625/2012», hace saber al Sr. Rene Castellano Leider, con último domicilio conocido en calle Cerrentoso 1538 de Neuquén, Provincia de Neuquén, que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 28 de Noviembre de 2014. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Rene Castellano Leider no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. (Expte. N° 1625/12)." Fdo: Dr. González - Juez; Dra. Kabichian - Secretaria. Rosario, de de 2.015. Tratándose el hospital de una persona jurídica publica estatal, con el consiguiente grado de capacidad administrativa y financiera (Art. 1 Ley N° 10.608) se encuentra exento del sellado correspondiente a la actuación de justicia, a tenor del Art. 233 del Código Fiscal. Dra. Kabichian, Secretaria.

S/C 259730 May. 5 May. 7

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/IOSR5 S.R.L s/Apremio, Expte. N° 1040/14, se ha ordenado notificar lo siguiente; Rosario, 30 de octubre de 2014. Por presentado, domiciliado y en carácter invocado a mérito de la copia transcripta de poder general acompañada. Hágase saber que deberá acompañar título original o copia certificada del mencionado poder. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ocho días se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes, propiedad del demandado, hasta cubrir las suma reclamada de \$44.229,30.- con más la de \$13.269.- estimada provisoriamente para intereses y costas, dejándose constancia de las personas autorizadas a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. (Expte. N° 1040/14)"-. Fdo.: Boasso (Juez) - Sedita (Secretaria). En consecuencia, queda/n Vd./s debidamente notificado/a/s que se ha iniciado la presente acción en su contra, así como que si no opone excepciones dentro del término de 8 días, se llevará adelante la ejecución. Rosario, 17 de Abril de 2015. Dra. Sedita, Secretaria Subr.

S/C 259722 May. 5 May. 7

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dr. Edgardo M. Bonomelli, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/PROCOPIO, FRANCO BRUNO s/Apremio, Expte. N° 1039/14, se ha ordenado notificar lo siguiente: "Rosario, 30 de Octubre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito de poder general acompañado, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado Franco Bruno Procopio (D.N.I. Que deberá denunciar), por el término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 7 Ley N° 5.066). A lo demás, autos: Expte. N° 1039/14". Fdo.: Bonomelli (Juez) -Cinalli (Secretaria). En consecuencia, quedan/n Vd./s debidamente notificado/a/s. Dra. Cinalli, Secretaria.

S/C 259721 May. 5 May. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la Ciudad de Rosario, Dra. Susana Gueiler Secretaria de la Dra. Dra. Myriam Hujich, se hace saber a todos los efectos legales que la Sra. Sindico C.P.N. Cintia Majul, ha presentado Adecuación del Informe y Proyecto de Distribución Final. Que se ponen de manifiesto el informe y proyecto de distribución final a los fines que la fallida y sus acreedores presenten sus observaciones en el término de ley. Publíquese sin cargo y por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL. Todo está así ordenado en los autos caratulados "LUNA, ERNESTO GUILLERMO s/Propia Quiebra" Expte. N° 205/10" Rosario, 4 de Marzo de 2015.

S/C 259684 May. 5 May. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados SANTILLAN JORGE E. y Otra c/GÓMEZ, PASTOR C. y Otros s/Escrituración" (Expte. N° 1328/11), se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la siguiente resolución: Rosario, 22/04/2015. Atento lo informado

verbalmente el Actuario en este acto que la demandada Pastor Climaco Gómez no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado conforme edictos que se acompañan en autos, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio désígnase la audiencia para el día 20 de mayo de 2015 a las 9,00 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. (Expte. 1328/11). Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Hujlich, Secretaria. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 33 259685 May. 5 May. 7

Se hace saber que en autos: "DOMINGUEZ, ALEJANDRO RAMÓN s/Propia quiebra" (Expte. 130/06) en trámite ante el Juzgado de Primera Instancias de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación a cargo del Juez Dr. Marcelo R. Bergia y Secretaría de la autorizante, se hace saber que se ha dictado la Resolución N° 3721 de fecha 25 de noviembre de 2014 que expresa: Vistos... Considerando... Resuelvo: Regulo los honorarios del C.P. Juan Carlos Lamberti, CUIT No 20-22542146-4, I.V.A. Monotributo, en la suma de \$ 10.000.-, con más aportes de ley. El profesional deberá solventar los honorarios de sus patrocinantes, Dres. Juan Carlos Barletta y Aníbal Fernando Romano.- Regulo los honorarios del Dr. Mariano Estella, en la suma de \$ 7.000.-, con más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. El profesional deberá acreditar su situación frente al IVA e inscripción ante AFIP en el término de dos días de notificada la presente.- Regístrese y agréguese copia al expte.- Asimismo, se ha dictado aclaratoria mediante Resolución N° 3934 de fecha 12 de Diciembre de 2014 que expresa: Vistos... Considerando... Resuelvo: Aclaro el auto N° 3721 de fs. 99 en el sentido que el CUIT del síndico C.P. Juan Carlos Lamberti es N° 20-06069985-3 y que el mismo es responsable inscripto en relación al IVA.- Regístrese, agréguese copia al expediente, notifíquese personalmente por cédula. Fdo.: Dr. Marcelo R. Bergia (Juez), Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria).- Todo lo cual se publica por 2 días a sus efectos. Rosario, Secretaría, 16 de Abril de 2015. Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria).

S/C 259671 May. 5 May. 12

Por disposición del juez de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, se hace saber que en los autos: "RUIZ, RODOLFO ANTONIO c/EL ESPINILLO SAICFIM s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 6/2013, se ha dispuesto citar y emplazar a la demandada y/o terceros adquirentes se los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos legales por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. En consecuencia, se cita y emplaza a EL ÉSPINILLO SAICFIM a comparecer en autos bajo apercibimiento de ley. El inmueble cuya usucapión se demanda está ubicado en calle Chaco 215 de la ciudad de Granadero Baigorria, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como Lote N° 2 Manzana N° 5 Barrio Santa Rita, Plano N° 46164/66, P.I.I. N° 16-02-00-335415-2301, inscripto el dominio al Tomo 297 B F 1185 N 71133 Rosario, 24 de Abril de 2015. Dra. Molinari, Prosecretaria.

\$ 33 259664 May. 5 May. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación Rosario, Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), bajo los autos caratulados RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL c/PINO, VICENTE - Sucesión- s/Demanda Laboral, Expte. 739/2014, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 30 de Septiembre de 2014. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ordinario. Cítese a los demandados, sucesores de Vicente Pino, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley." Fdo.: Bonomelli, Edgardo (Juez), Cinalli, Jessica, Secretaria. Rosario, 24 de Abril de 2015.

\$ 33 259662 May. 5 May. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) y dentro de los autos "PLANO GISELA MARGARITA y Otros C/ MAZZARA, JOAQUÍN y Otros s/Daños y perjuicios" Expte. 1279/2011, atento haber declarado rebeldes a los herederos de Joaquín Mazzara, se les hace saber que se han dictado las siguientes sentencias: N° 415 Rosario, 10 de Marzo de 2015: Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Rechazo la impugnación del peritaje psicológico. Hago lugar a la tacha de la testigo Margarita S. Valcarcel. Hago lugar parcialmente a la demanda y condeno a la sucesión de Joaquín Rafael Mazzara a pagarle a Gisela Margarita Plano la suma de \$ 375.000 y a María Leonarda Amodeo la suma de \$ 210.000, más intereses al 6% anual contados desde el 9/7/06 hasta la fecha de la presente sentencia. Con posterioridad, se deberá aplicar la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descubierto en cuenta corriente, sin capitalización, hasta la fecha de la liquidación. Una vez aprobada la liquidación, el deudor tendrá un plazo de 15 días corridos para pagar, vencido el cual se aplicarán sobre le total de la liquidación (sumado el capital más los intereses -art. 623 C. Civ. 2° supuesto-)

intereses a la misma tasa fijada precedentemente, desde la fecha de vencimiento de dicho plazo y hasta la fecha de pago.- La presente condena es extensiva a Provincia Seguros SA, quien debe considerarse obligada al pago total del capital, sus accesorios y las costas de la forma, dentro de los plazos y con los intereses antes indicados. La presente extensión debe entenderse dentro de los límites del contrato de seguro. Las costas generadas por la intervención en el pleito de Daiana Natalí Flores serán a cargo de la actora. Las costas generadas por Gisela Margarita Plano y María Leonarda Amodeo serán en un 60% a cargo de la demandada y en un 40% a cargo de la actora. Las costas generadas por el incidente de impugnación del peritaje psicológico serán a cargo del impugnante vencido. La tacha de la testigo Valcarcel no genera costas. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 Ley 6767 (según Ley 12.851). El obligado al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos de haber quedado firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago.- Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa no capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de efectivo pago.- Regístrese, agréguese copia al expediente, notifíquese personalmente o por cédula. FDO: Cinalli, Jessica (Secretaria), Bergia, Marcelo Ramón (Juez)". Y otro: "Nº 823 Rosario, 10 de abril de 2015. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Concédase en modo libre y con efecto suspensivo el recurso interpuesto, debiendo elevarse los presentes a la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, previa confección de la planilla correspondiente y con noticia de parte. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Cinalli, Jessica (Secretaria), Dr. Bonomelli, Edgardo (Juez). Rosario, 24 de Abril de 2015. Dra. Anzoátegui, Prosecretaria.

\$ 52,50 259657 May. 5 May. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) y dentro de los autos "CAMPOS, JOSÉ LUIS C/ AGUIRRE, MANUEL y/o Otro s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 88/2007, se ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: "Acuerdo Nº 15 Rosario, 11 de Febrero de 2015: Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto; 2) Imponer provisoriamente a la actora las costas de segunda instancia; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber." Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario. Fdo.: Gerardo F. Muñoz, María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli, Patricia F. Niedfeld. Rosario, 24 de Abril de 2015. Dra. Anzoátegui, Prosecretaria.

\$ 33 259660 May. 5 May. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación Rosario, Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), bajo los autos caratulados "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL C/ SZPERNALOWSKI, JOAQUIN s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 441/2011, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 05 de Marzo de 2015. En consecuencia, revócase el decreto de fecha 13/02/2015 y en su lugar se provee: precédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho de los herederos de Joaquín Carlos Szpernalowski conforme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales." Fdo. Bonomelli, Edgardo (JUEZ), Cinalli, Jessica (Secretaria). Rosario, Dra. Jorgelina V. Anzoátegui.

\$ 33 259661 May. 5 May. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación Rosario, Doctor Edgardo. M. Bonomelli (Juez), bajo los autos caratulados RODRÍGUEZ, DAVID E. c/BERTUZZI AGUSTIN s/Escrituración" Expte. Nº 544/12, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 16 de Junio de 2014. A los fines de reordenar el procedimiento y evitar nulidades futuras, cítese y emplácese a los herederos de Agustín Bertuzzi y Emma Fermina Blanco, a comparecer a estar a derecho bajo el término y los apercibimientos de la ley. Hágase saber que por disposición del Dr. Edgardo Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. Rosario, 24 de Abril de 2015. Dra. Jorgelina V. Anzoátegui.

\$ 33 259658 May. 5 May. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Luciano Juárez (Juez), Secretaría Dr. Santiago Male Franch, dentro del expediente No 529/14, caratulado: "CHAVES, JORGE e/ATAHUALPA S.A. y Otros s/Usucapión" se cita y emplaza a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad inscripta al T° 333B F° 1432 Nº 106303 Dpto. Rosario, como así también a Atahualpa S.A. y Ellis Tsotsis de Ayala y/o herederos y/o acreedores y/o legatarios para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 27 de

Abril de 2015. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria en suplencia.

\$ 33 259637 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Armando Alberto Bonino Juez, Secretaría de la Dra. Alejandra Martínez, en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/BREST LEANDRO s/Cobro de pesos". Expte. N° 803/12. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 4 de Junio de 2012. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado y a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada demanda sumaria de cobro de pesos. Cítese y emplácese a la parte demandada (Leandro Emmanuel Brest) para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula. Expte. N° 803/12. Rosario, 18 de Marzo de 2015. Dra. Martínez, Secretaria.

\$ 33 259733 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/CONTRERAS JOSE WALTER s/Ejecutivo". Expte. N° 818/12. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 894. Rosario, 6 de Abril de 2015. Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra José Walter Contreras hasta tanto la actora SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G. se haga integro cobro de la suma reclamada de pesos cinco mil ochocientos noventa y seis con noventa y siete cvos. (\$5.896,97.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente. Costas a la accionada (Art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dr. Eduardo Oroño. Dra. Carla Gussoni Porrez Secretaria. Rosario, 16 de Abril de 2015.

\$ 33 259734 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/SANDOVAL MANUEL EUSEBIO s/Ejecutivo". Expte No 350/13. Se ha dispuesto lo siguiente: No 881. Rosario, 6 de Abril de 2015. Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Manuel Eusebio Sandoval hasta tanto la actora San Cristobal Caja Mutual Entre Asociados de San Cristóbal S.M.S.G. se haga integro cobro de la suma reclamada de pesos cinco mil cuatrocientos y dos con cuarenta y "cuatro cvos. (\$5.442,44.-), con mas los intereses indicados en los considerandos de la presente. Costas a la accionada (Art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Eduardo Oroño. Dra. Carla Gussoni Porrez, Secretaria. Dra. Becerra, Prosecretaria.

\$ 33 259735 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Federico Amsler Juez, Secretaria de la Dra. Mabel Fabbro, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/GARCÍA CEFERINO ANTONIO s/Ejecutivo". Expte. N° 2393/12. Se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 10 de Febrero de 2015. Informando verbalmente el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Expte. N° 2393/12. Dr. Carlos Barés, Secretario.

\$ 33 259736 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Ejecución de Circuito N° 1 de Rosario a cargo del Dr. Federico Amsler Juez, Secretaria del Dr. Carlos Bares, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/ALGAÑARAZ CRISTIAN A. s/Ejecutivo". Expte. N° 3786/11. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 14 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en copia se acompaña y se agrega. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes en proporción de ley de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$3.094. librándose el despacho pertinente y depositándose en el Banco Municipal - Sucursal Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Martes y

viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. Nro. 3786/11. Dr. Carlos Barés, Secretario.

\$ 33 259738 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaria de la Dra. Jorgelina Entrocasi, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/GARAY ARIEL GUSTAVO s/Ejecutivo". Expte N° 242/14. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 724. Rosario, 3 de Abril de 2014. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados "San Cristóbal C. M. c/GARAY ARIEL GUSTAVO s/Ejecutivo" - Expte. N° 242/14; Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado, hasta cubrir la suma de \$4.757,81.- con más la suma de \$1.427.- estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Rosario, 26 de Marzo de 2015. Dra. Entrocasi, Secretaria.

\$ 33 259741 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Iván Daniel Kvasina Juez, Secretaria del Dr. Alfredo R. Farias, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/OJEDA RUBÉN JORGE y Otros s/Ejecutivo". Expte. N° 230/12. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 13 de Marzo de 2015. Informando verbalmente el actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación.

\$ 33 259740 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo Secretaria de la Dra. Cecilia Camaño, Juzgado Vacante en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/ULLUA OSVALDO DAVID S/Ejecutivo". Expte No 1778/09. Se ha dispuesto lo siguiente: Nro. 2909. No 56. Rosario, 25 de febrero de 2015. VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga integro cobro de la suma reclamada, con mas los intereses expresados en los considerándose imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios oportunamente, firme el presente y practicada la planilla respectiva por la parte actora. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. Cecilia Camaño, Secretaria.

\$ 33 259737 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Hernán Carrillo, Juez, Secretaria de la Dra. Gabriela E. Cossovich, en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/ROMERO CLAUDIA PATRICIA s/Ejecutivo", Expte N° 897/12. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 562. Rosario, 16 de Marzo de 2015. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1.- Mandando llevar adelante la ejecución contra Romero Claudia Patricia hasta tanto el actor se haga integro cobro del capital reclamado de pesos cinco mil setecientos sesenta y dos con 4/100 (\$ 5.762,64) con mas un interés del 30% anual por todo concepto, IVA sobre intereses desde la mora y hasta el efectivo pago, con costas. 2.- Impónganse las costas a la vencida- 3 Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Dra. Faure, Prosecretaria Subr.

\$ 33 259742 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Silvia A. Cicuta, Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/MONTENEGRO ANTONIO TRANSITO s/Ejecutivo". Expte. N° 817/12. Se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 26 de Marzo de 2015. Téngase presente y póngase de manifiesto la planilla en la Oficina (la cual asciende a un monto total de \$10.815,00.-) por el término y bajo los apercibimientos de ley. A la regulación de honorarios, oportunamente. Notifíquese por cédula (Art. 62 Inc. 8 C.P.C.C.).

Rosario, 07 de Abril de 2015. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 259743 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Marcelo C.M. Quaglia, Secretaría, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/GODOY ADRIAN ALEJANDRO s/Ejecutivo". Expte. N° 712/12. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 16 de Marzo de 2015. Agréguese. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárese la rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. N° 712/12. Dra. Entrocasi, Secretaria.

\$ 33 259745 May. 5 May. 7

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Once Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados CELAYEZ GRADYS C. c/CATEULA CATALINA y Otro s/Juicio declarativo de prescripción adquisitiva, Expte. N° 851/13, se ha dictado el siguiente decreto a continuación se transcribe: Rosario, 09 de Abril de 2015. Señálese audiencia de sorteo de Defensor de Oficio para el día 20 de Mayo de 2015 a las 9:00 horas, debiéndose publicar nuevamente edictos. A los fines del sorteo, se hace saber al profesional que los autos deberán permanecer en el juzgado con dos días de anticipación, debiendo estar las partes debidamente notificadas y presentes en el acto. Expte. Nro. 851/13. Fdo. Dra. Dra. Delia M. Giles, Juez - Dr. Sergio A. González - Secretario. En consecuencia se les hace saber a los demandados Cateula Catalina y/o Terceros Adquirentes y/o sus Sucesores y/o Administrador Provisorio de la Herencia y/o al Representante Legítimo en Caso de Concurso Quiebra o Incapacidad; que se ha designado fecha de sorteo de Defensor de Oficio para el día 20/05/2015. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 33 259713 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/ROJAS HUGO s/Ejecutivo". Expte N° 105/12. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 10 de abril de 2015. Autos para sentencia. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Eduardo Oroño. Dra. Carla Gussoni Porrez, Secretaria. Rosario, 21 de Abril de 2015. Dra. Becerra, Prosecretaria.

\$ 33 259746 May. 5 May. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CONSTRUGAS S.R.L. s/Quiebra" (Expte. 1160/12), por resolutorio N° 1191 de fecha 24/04/15 se ha declarado la quiebra de CONSTRUGAS S.R.L. -CUIT. 3071016476-9, con domicilio inscripto en el Registro Público de Comercio en calle Zeballos 1882 de Rosario de Rosario. Se ha ordenado el libramiento de los oficios pertinentes a las reparticiones que corresponden para que tomen razón de la declaración de quiebra. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces. Se intima al deudor para que dentro de las 24 horas ponga a disposición del síndico la documentación relacionada con su actividad económica, si la tuviere. Se ordena el libramiento de los despachos que fueren menester a fin de hacer efectivo el fuero de atracción previsto por el art.132 Ley 24522. Se desapodera a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación. Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país previa autorización del Juzgado y en las condiciones previstas en el Art.103 LCQ. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que e en término de 15 días de notificado practique inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, que comprenderá solo los rubros generales Se clasifica al proceso en la categoría B". A los fines de sorteo de síndico fíjase la audiencia del día 29 de Abril de 2015 a las 9.00 horas. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte L.C.Q. se fijaran por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Publico de Comercio, al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL por el término cinco días, sin cargo. Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el informe General (Art. 39 L.C.Q.). Hacer saber al sindicó que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP, API, Municipalidad de Rosario, Registro Público de Comercio, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Argentino, Registros de la Propiedad Inmueble y Automotor, y Banco Central de la República Argentina) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregada a las actuaciones para la fecha de presentación de los Informes Individuales, bajo apercibimientos de ley. Se hace saber al fallido que, en el supuesto que en el

supuesto de haberse librado cheques de pago diferido con anterioridad a la fecha de la presente resolución, cuyo vencimiento opere con posterioridad de la misma, deberá acompañarse en el término de dos días, escrito informativo con detalle del número de dichos cheques, montos, beneficiarios y fecha de vencimiento. Rosario, 27 de Abril de 2014. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 259614 May. 5 May. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE OSCAR SERMASI, para que comparezcan a tratar valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 22 de Abril de 2015. Dra. Cossoovich, Secretaria.

\$ 45 259438 May. 5 May. 19

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 1ra. Nom. Civil y Comercial de Rosario, dentro de los autos caratulados "ZILBERBERG, ANTONIO EDUARDO s/Declaratoria de herederos" - Expte. Nº CUIJ 21-00765188-8, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ZILBERBERG, ANTONIO EDUARDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, por lo que se publica a tales efectos legales en BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Tribunal a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli (Juez). Dra. Elvira Sara Sauan (Secretaria): Rosario, Abril de 2015.

\$ 45 259620 May. 5 May. 19

El juez de primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña LÓPEZ ARGENTINA SUSANA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, Abril de 2015. Elvira Sara Sauan, Secretaria.

\$ 45 259772 May. 5 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario Dra. Gueiller - Juez, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña ANA ESTER RANDASSO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Autos:-"RANDASSO ANA E. s/Declaratoria de Herederos" - Expte. Nº 154/15) - Fdo. Dra. Huljich -Secretario- y Dra. Gueiller -Juez. Rosario, 20 de Abril de 2015. Dra. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 259748 May. 5 May. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: Dentro de los autos caratulados: BLANCO CESAR s/Declaratoria de herederos sucesión", Expte. Nº 21-101367745-7/2015, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia; Secretaría de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White; se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don CESAR BLANCO; por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en la forma prescripta por el Art. 67 del CPCC modificado por Ley Pcial. Nº 11.287. Rosario, 21 de Abril de 2015. Fdo. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.

\$ 45 259715 May. 5 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nom de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de PEREZ OSCAR ROGELIO Y ALDANA ANA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 23/04/15 Dra. Sauan (Secretaria).

\$ 45 259619 May. 5 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de PEREZ OSCAR DOMINGO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 23/04/15 Dra. Sauan (Secretaria).

\$ 45 259618 May. 5 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nom de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de CAPELLA CARMEN AMALIA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 23/04/15 Dra. Sauan (Secretaria).

\$ 45 259617 May. 5 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, a cargo de la Sra. Juez Dra. Susana Silvina Gueiler, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios de don Erigido Bolaño y/o Erigido Antonio Bolaño y de doña Domitila Osuna, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 24 de Abril de 2015. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 259690 May. 5 May. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Bonomelli, Edgardo M. (Juez), dentro de los autos caratulados CARENZO, OMAR P. s/Declaratoria de herederos - Sucesión", Expte. N° 627/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Carenzo, Omar Pedro (DNI 5.078.212), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 24 de Abril de 2015. Dra. Anzoátegui, Jorgelina.

\$ 45 259656 May. 5 May. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Bonomelli, Edgardo M. (Juez), dentro de los autos caratulados SCHENO, EUGENIO CESAR s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 487/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Scheno, Eugenio Cesar (LE 6.004.082), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 24 de Abril de 2015. Dra. Anzoátegui, Jorgelina.

\$ 45 259655 May. 5 May. 19

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, Secretaría Dra. Amalia Lantermo, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: Juan Carlos Negro (DNI 6.057.467) por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. NEGRO, JUAN CARLOS s/ Declaratoria de herederos (Expte. N° 222/15). Rosario, 27 de Abril de 2015. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria en suplencia.

\$ 45 259638 May. 5 May. 19

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Male Franch, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: ISABELINO NARCIZO PEDROZA (DNI 3.741.748) y ELBA BEATRIZ MONTERO (DNI 1.513.165) por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287.- "PEDROZA, ISABELINO y Otros s/Declaratoria de Herederos (Expte. 21-01325740-7). Rosario, 27 de Abril de 2015. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria en suplencia.

\$ 45 259639 May. 5 May. 19

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: STELLA MARIS LARROSA (DNI 11.752.132) por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. Larrosa, Stella Maris s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 810/14). Rosario, 27 de Abril de 2015. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria en suplencia.

\$ 45 259641 May. 5 May. 19

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: Carlos Mario Gianoli (LE 6.047.939) por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos.- A los efectos legales se publican edictos en el Boletín Oficial y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. GIANOLI, CARLOS s/ Declaratoria de Herederos (Expte. 21-01406038-0). Rosario, 27 de Abril de 2015. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria en suplencia.

\$ 45 259642 May. 5 May. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de TERESITA MARÍA NASIF para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 28.04.2015. Dra. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 259688 May. 5 May. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de LORENA VIVIANA GALVEZ, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 28.04.2015. Dra. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 259687 May. 5 May. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de HILDA ESTHER ORIEZ, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 28.04.2015. Dra. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 259686 May. 5 May. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Bonomelli, Edgardo M. (Juez), dentro de los autos caratulados AGOSTINELLI, ALEJANDRO RAÚL s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 749/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Agostinelli, Alejandro Raúl (LC 14.975.985), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 24 de Abril de 2015. Dra. Anzoátegui, Jorgelina.

\$ 45 259652 May. 5 May. 19

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Bonomelli, Edgardo M. (Juez), dentro de los autos caratulados "FERMANELLI, NILDA NOEMI s/SUCESIÓN", Expte. 1270/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Fermanelli, Nilda Noemí (DNI 10.102.477), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, Dra. Anzoategui, Jorgelina.

\$ 45 259653 May. 5 May. 19

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Bonomelli, Edgardo M. (Juez), dentro de los autos caratulados BERTUCCELLI JUAN Y/ CASTEGLIONI ELBA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 1014/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Bertuccelli, Juan Antonio (DNI 6.008.852), y de Castegioni, Elba Hilda (DNI 2.649.650), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 24 de Abril de 2015. Dra. Anzoategui, Jorgelina.

\$ 45 259654 May. 5 May. 19

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría Dra. Eliana Gutiérrez White, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: JULIÁN ALEJANDRO CASTRO (DNI 12.639.740) por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos.- A los efectos legales se publican edictos en el Boletín Oficial y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Castro, Julián s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-01367792-9). Rosario, 17 de Abril de 2015. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 45 259643 May. 5 May. 19

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Matías Víctor Manuel Lobos, DNI 33.805.947, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "LOBOS MATÍAS VÍCTOR MANUEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 228/2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 24 de abril de 2015. Cecilia Camaño, secretaria.

\$ 45 259649 May. 5 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Rosario, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Autorizante, se cita y emplaza a herederos, acreedores, y legatarios de la causante doña Rosa Myriam Brunetti, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BRUNETTI ROSA MYRIAM s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 21-00764385-0. Rosario, de abril de 2015.

\$ 45 259622 May. 5 May. 19

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados " ACTIS DIONISIO JOSÉ LUIS y OTRA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS". Expte. 392/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Actis Dionisio José Luis (DNI N° 5.891.721) y de Ana Lidia Graciela Dip (DNI N° 1.686.452), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 1 de Abril de 2015. Jorgelina Anzoátegui.

\$ 45 257465 May. 5 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "BERNASCONI SARA y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 673/10, estando acreditado el fallecimiento del Sr. ALFREDO BERNASCONI, LE. N° 2.186.263, se llama a los herederos, acreedores o legatarios del mismo por diez días, para comparecer a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de diciembre de 2014. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 259727 May. 5 May. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles, en los autos caratulados COLAGIOIA, PEDRO y CAMPOS, SOFÍA D. s/SUCESIÓN, Expte. N° 57/15, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos acreedores y legatarios de Pedro Colagioia y Sofía Dominga Campos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario, de Abril de 2015.- Fdo. Delia M. Giles, Juez; Sergio A. González, Secretario.

\$ 45 259673 May. 5 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "MORETTI, INÉS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 21-01565020/3), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de Doña Inés Moretti por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 259670 May. 5 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SERRI, OSCAR CARLOS DNI. 6.049.364 - para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "Serri, Oscar Carlos s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ. 21-01485852-8). Rosario, 27 de Abril de 2015. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 259613 May. 5 May. 19

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "OLIVIERI HORACIO RAÚL LUJAN s/CONCURSO PREVENTIVO Hoy Quiebra", Expte. N° 14/13 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, se hace saber que Resolución Judicial N° 368 del día 18 de Marzo de 2015 se ha declarado la quiebra de Olivieri, Horacio Raúl Luján, D.N.I. N° 13.528.391, argentino, divorciado, con domicilio real en calle

Estanislao López 212 de la localidad de Chovet y legal en calle Independencia 1237 de Firmat (provincia de Santa Fe) debiendo anotarse la misma en el Registro de procesos Concursales.- 2º) Por ratificado en su cargo el síndico interviniente CPN Roberto Figueredo. 3º) Calificar la presente de Pequeña Quiebra (Art. 288 LCQ.- 4º) Anótese la conversión en quiebra en el Registro de Procesos Concursales y la Inhibición General del peticionante oficiándose a sus efectos al Registro General, en la forma y con las constancias de ley.- 5º) Efectúense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 (art. 88 inc.8º LCQ) oficiándose. 6º) Póngase al síndico en posesión de los bienes de la fallida por intermedio del oficial de justicia. Practíquese inventario, librándose a tales fines mandamientos con las facultades de ley.- Intímese a la fallida y a terceros a fin de que ponga a disposición de la Sindicatura los libros y documentación contable.- 7º) Intercéptese la correspondencia y oportunamente entréguese a la sindicatura, oficiándose a sus efectos. 8º) Proponga la sindicatura el sistema de liquidación de los bienes de la fallida.- 9º) Designase para la publicación de edictos el BOLETÍN OFICIAL y el diario El Informe de Venado Tuerto.- 10º) Prohíbese hacer pagos y/o entregas a la fallida, las que de hacerse se tornarán ineficaces. 11º) Se designa el día 26 de Mayo de 2015 hasta la cual los acreedores pos-concursales podrán verificar sus créditos ante el Síndico, el día 28 de julio de 2015 para que el síndico presente el Informe Individual; el día 16 de Octubre de 2015 para la presentación del Informe General.- 12º) Precédase por Mesa de Entradas a recaratular el presente expediente como quiebra. 13º) Notifíquese dentro de los dos días por intermedio de la sindicatura a la Administración Provincial de Impuestos el dictado de la presente a los fines de la debida intervención (art. 29 C. Fiscal SF) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y/o el día siguiente hábil.- Confecciónense los legajos de ley.- Notifiquen auxiliares del juzgado indistintamente. Insértese, agréguese copia y hágase saber.— Fdo: Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria de la Dra. Laura M. Barco. Se hace saber que el Síndico Roberto Figueredo ha aceptado el cargo y constituido domicilio en calle Colón 1212 de Firmat.- Publíquese en el Boletín oficial por el término de cinco días en forma gratuita. Firmat, a los 21 días del mes de Abril de 2015.- Laura M. Barco, secretaria.

S/C 259759 May. 5 May. 12

En los autos caratulados “PASCUAL, CINTIA ALFONSINA s/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR: BELLOMARIA NICOLÁS”, Expte. N° 840/11 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, se hace saber que Resolución Judicial N° 432 del día 3 de Abril de 2012 se ha declarado la quiebra de Pascual, Cintia Alfonsina D.N.I. N° 29.349.005, CUIT N° 27-29349005-3 argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Pueyrredón 157 de la ciudad de Venado Tuerto (provincia de Santa Fe 2º) Ordenase la inhibición general de sus bienes oficiándose a sus efectos. 3) Ordenase al fallido y a terceros que oportunamente entregue al síndico los bienes de aquel- 4) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que de hacerse serán ineficaces 5) Intercéptese la correspondencia oficiándose y oportunamente entréguese al síndico 6) Inscribábase en el Registro de Procesos Concursales y efectúense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ 7) Designase para la publicación de edictos en Boletín Oficial y diario El Alba de Venado Tuerto. Difiérase la publicación, hasta tanto medie aceptación de cargo del síndico, como así también la fijación de fechas y demás pertinente como consecuencia del presente dictado 8) Designase audiencia para el sorteo de síndico de la lista de profesionales de Ciencias Económicas por ante la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto para el día 09 de mayo de 2012, a las 10,30hs. Oficiése a la misma, previa notificación al colegio respectivo. 9) Notifique a la Administración Provincial de Impuestos el dictado de la presente, a los fines de la debida intervención (art.29 C Fiscal SF).- 10) Intímese al fallido para que constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- Pasen los autos por Mesa de entrada para su caratulación.- Martes y Viernes para notificación en la oficina y/o el día siguiente hábil. Notifiquen auxiliares del juzgado indistintamente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Expte. N° 840/11) Fdo: Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco. Se hace saber que el Síndico Roberto Ricardo Figueredo ha aceptado el cargo y fijó domicilio en calle Belgrano 1529 de Firmat, de Lunes a Viernes de 9,00hs. a 13,00hs. y de 15 a 17 hs., para comodidad de los acreedores en Venado Tuerto en calle Dorrego 669 o en Rosario en calle E. Zeballos 2071 de 12,00hs. a 18,00hs. Tel. 0341-4494330 y que se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar verificación hasta el día 12/6/15 y para la presentación del informe individual 31/7/15 e informe general el día 28/9 Publíquese en el Boletín oficial por el término de cinco días en forma gratuita. Firmat, a los días 14 del mes Abril de 2015. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 259758 May. 5 May. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la autorizante, en autos “DALLOSTA, OVIDIO SERGIO s. DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 39-2.015) se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Ovidio Sergio Dallosta (D.N.I. 16.182.532), para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, 21 de Abril de 2015. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 259716 May. 5 May. 19

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación con asiento en Casilda, a mi cargo, Secretaría del Autorizante, se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Don Julio Cesar Pellegrini, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Autos:: "PELLEGRINI, JULIO CESAR s/Sucesorio" (Expte. Nº 20/2015).- Casilda 15 Abril de 2015. Agustín M. Crosio, secretario.

\$ 45 259659 May. 5 May. 19

El señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Casilda llama a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS ANTONIO LEONARDO GIORGI y de doña AMABILE MARIA FAILLO, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Casilda, 14 de Abril de 2015. Agustín M. Crosio, secretario.

\$ 45 259624 May. 5 May. 19

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Casilda Dra. Celina Carina Gómez, secretaria del Dr. Agustín M. Crosio, llama por diez días a los herederos legatarios de JORGE RICARDO ROLDAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. (Exp. 599/2014). Casilda, 15 de Abril de 2015.- Agustín M. Crosio, secretario.

\$ 45 259626 May. 5 May. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. IOCCO SERAFINA HEDA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días bajo apercibimientos de ley. (Autos: "Iocco Serafina Heda s/Sucesión Testamentaria", Expte. Nº 151/15). Casilda, 16 Abril de 2015. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 259623 May. 5 May. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. FRANCISCA SOLANA GUIAZ y MIGUEL FÉLIX LUNA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días bajo apercibimientos de ley. (Autos: "Guiaz Francisca S. y Luna Miguel F. s/Sucesión", Expte. Nº 114/15). Casilda, 20 Abril de 2015. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 259621 May. 5 May. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante, se ha decretado lo siguiente: "Casilda 03 de junio de 2014: Téngase por ofrecida prueba si en tiempo y forma estuviere. Cítese a los herederos de don Eduardo José Agnese a comparecer bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos correspondientes" (Art. 597 CPCCSF). (Expte. Nº 868/13) Firmado: Alejandro Lanata (Juez) Clelia Carina Gómez -Secretaria- "Casilda 13 de Febrero de 2015.- Al escrito cargo Nº 395/15. Y se provee: Téngase presente. Agréguese copia certificada de la documental que acompaña. Al pedido de eximisión de publicación de edictos, no ha lugar a los fines de evitar nulidades futuras. Atento que la Srta. Alma María José Agnese, única heredera declarada en autos, es menor de edad,

córrase vista al Sr. Defensor General a los fines que se pronuncie acerca de lo que estime pertinente.” (Expte. 868/13) Firmado: Clelia Carina Gómez (juez)-Agustín Mario Crosio (secretario). Autos: “Miniello Ricardo A. c/Agnese Eduardo J. s/Demanda Ejecutiva” Expte. Nº 868/13. Casilda, 8 de Abril de 2015. Agustín M. Crosio, secretario.

\$ 45 259627 May. 5 May. 19

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito - Distrito Judicial Nro. 7 de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. SANTIAGO GOYTEGUI, por el plazo de días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- En caso de que no comparecieren en término, se nombrará un curador, a los fines que corresponda, según lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía. Autos: “FERNANDEZ FRANCISCO ALBERTO c/GOYTEGUI SANTIAGO s/RECONOCIMIENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO y/o DAÑOS y PERJUICIOS”.- (Expte. Nº 472/14) Casilda, 17 de abril de 2015. Dr. Santiago N. López, Secretario.-

\$ 45 259629 May. 5 May. 19

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y legatarios de don ELVIO DEZZOTTI para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos.- Casilda, 27 de abril de 2015.- secretaría del Dr. Agustín M. Crosio.

\$ 45 259646 May. 5 May. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Nº 6 de Cañada de Gómez, Dr. Fabio M. Della Siega (Juez Subrogante), dentro de los autos caratulados: “AGOSTA, RAMÓN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS y SUCESIÓN”, Expte. Nº 924/14, ha dispuesto que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Doña Ramón Acosta por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, de Abril de 2.0125.- Dr. Guillermo Coronel (secretario).

\$ 45 259731 May. 5 May. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez en lo Laboral de Distrito No 12 de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados: “VIGNATTI, CLIDE MARÍA c/COOPERATIVA DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA. DE PUERTO GRAL. SAN MARTÍN s/DEMANDA LABORAL” Expte. Nº 882/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Luis Angel Requino, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de Ley.- San Lorenzo, 14 de Abril de 2015. Alejandro D. Brizuela, secretario.

\$ 33 259782 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "MACIEL, EMMANUEL ALEJO c/HEREDEROS y/o SUCESTORES UNIVERSALES DE FIELE, JORGE A. s/DEMANDA DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL" Expte. N° 264/14 se ha ordenado: no habiendo comparecido los herederos y/o sucesores de Jorge Alberto Fiele a estar a derecho, declárelos rebelde. Para sorteo de Defensor Ad-hoc, señálese fecha de audiencia para el día 15 de Junio de 2015 a las 9 horas, debiendo a tal fin estar el expte. En la oficina respectiva del juzgado, con las correspondientes notificaciones, el día hábil anterior al del sorteo, bajo apercibimiento de no realizarse el mismo. San Lorenzo, 22 de Abril de 2015. Melisa V. Peretti, Prosecretaria.

\$ 33 259780 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "MATHEY, JORGE EDUARDO y OTRA s/DEMANDA DE USUCAPIÓN" Expte. N° 406/12 se ha ordenado: "San Lorenzo, 31 de julio de 2014.- Atento lo manifestado a las constancias de autos, cítese por edictos, que se publicarán tres veces a los herederos de demandado Antonino Zottola bajo apercibimientos de que si no comparecen en término, se nombrará un Defensor de Oficio, conforme art. 597 CPCC". San Lorenzo, 27 de Abril de 2015. Luz María Gamst, secretaria subrogante.

\$ 33 254781 May. 5 May. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Silvia Gladys López (Jueza), Secretaría de la Dra. Luz Gamst y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, Se hace saber que en los autos caratulados: "RAMÍREZ, ANDRÉS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS". Expte. 01/15, se cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don Andrés Ramírez, fallecido en fecha 17 de Noviembre de 2.014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales y cuyo término vencerá cinco (5) días después de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia Glays López (Jueza), Dra. Luz Gamst (Secretaria), en la ciudad de San Lorenzo, en fecha. 23 de Abril de 2015. Luz María Gamst, secretaria subrogante.

\$ 45 259784 May. 5 May. 19

El Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don DOMINGO ALBERTO BUSO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 22 de Abril de 2015. Melisa V. Peretti, Prosecretaria.

\$ 45 259788 May. 5 May. 19

El Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña BEATRIZ ESTER SUBBOTIN para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 27 de Abril de 2015.

\$ 45 259786 May. 5 May. 19

El Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don FIDEL LUCIO FLORES para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 22 de Abril de 2015. Melisa V. Peretti, Prosecretaria.

\$ 45 259785 May. 5 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de la 12ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Gladys Silvia López (Juez), Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes, doña Romero, Dolores Victoria y don Chávez, José Del Rosario y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para Notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "ROMERO, DOLORES V. y CHAVEZ, JOSE DEL ROSARIO s/SUCESION", Expte. N° 1072/2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley.- San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.-

\$ 45 259775 May. 5 May. 19

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: AVALOS, MIGUEL R. y SPOSITO, ROSALINDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 1214/14), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Miguel Ramón Avalos y Doña Rosalinda Sposito, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado.- San Lorenzo, de Abril de 2015.-Dra. Luz María Gamst, Secretaria.-

\$ 45 259278 May. 5 May. 19

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: PIAGENTINI, AMADEO J. s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESIÓN" - (Expte. N° 1169/14), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Amadeo Juan Piagentini, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado.- San Lorenzo, de Abril de 2015.- Dra. Luz María Gamst, Secretaria.-

\$ 45 259777 May. 5 May. 19

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: MILANOVSKY, ÁNGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 157/15), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Ángel Milanovsky, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado.- San Lorenzo, de Abril de 2015.- Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 259776 May. 5 May. 19

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.14 de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "DI GIACOMO, ROBERTO ERMINDO. c/ACINDAR S.A. s/DEMANDA LABORAL POR INCAPACIDAD" Expte. Nro. 981/06 ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 20 de febrero de 2015. A fin de evitar eventuales nulidades, habiéndose denunciado el fallecimiento del actor, -fs.164- se provee: previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos de la acto/a por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término en cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 67 y c.c. del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 981/06. Fdo: Dra. Agueda Orsaria -Juez Dra. Mirta Armoa - Secretaria.- En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Roberto Ermindo Di Giacomo a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos

precedentemente referidos. Secretaría, 6 de Abril de 2015. Mirta O. Armoa, secretaria.

S/C 259700 May. 5 May. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "PIPELO MARÍA REGINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS SUCESIÓN", Expte. N° 819/2014; se llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña María Regina Pipolo y/o, María Regina Pipolo por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC modificado por ley Pcial. 11287. Villa Constitución, 29 de abril de 2015. Fdo. Dra. Dora Diez, Secretaria.-

\$ 45 259717 May. 5 May. 19

Por disposición de la Jueza de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "FORESTI, NILDA ANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 206/2015, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Doria Nilda Ana Foresti, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Dora Diez, Secretaria.- Villa Constitución,

\$ 45 259691 May. 5 May. 19

Por disposición de la Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: CAMPAGNARO, JUAN LUIS s/SUCESION Expte. 908/14, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juan Luis Campagnaro por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de marzo de 2015. Dora Diez, secretaria.

\$ 45 259695 May. 4 May. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de "Eduardo Emilio Ercoli", D.N.I. N° 10.058.992 por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 199/2015, "ERCOLI EDUARDO EMILIO s/SUCESIÓN".- Secretaria, Villa Constitución, 4/2015. Dora Diez, secretaria.

\$ 45 259697 May. 5 May. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de María Elena Urbani, L.C. N° 2.382.256 por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 198/2015, "URBANI MARÍA ELENA s/SUCESIÓN".- Secretaria, Villa Constitución, 04/2015. Dora Diez, secretaria.

\$ 45 259699 May. 5 May. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, en los autos caratulados "ZARZA, CARLOS ADEMAR- MACIEL, BELIA ESTHER s/SUCESIÓN" Expte. N° 1064/14, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Ademar Zarza, D.N.I. N° 6.114.673 y de Belia Esther Maciel, L.C. No 3.893.199, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 30 de Marzo de 2015. Mirta G. Armoa, secretaria.
